



CUT 5222-2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 015 -2021-ANA

Lima, 15 ENE. 2021

VISTOS:

El Informe N° 025-2021-ANA-OA-URH de fecha 11 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 021-2021-ANA-OAJ de fecha 11 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 141-2020-ANA se designó al señor Luis Arturo Prado Rivera, en el cargo de Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, quien ha presentado su renuncia al cargo, la misma que resulta pertinente aceptar;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe de Vistos comunica que, el profesional propuesto no tiene antecedentes judiciales, ni sanciones administrativas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, en ese mismo sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal de Vistos, opina que resulta legalmente viable emitir la respectiva resolución de designación del profesional que desempeñará el cargo de Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptación de renuncia

Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Luis Arturo Prado Rivera, en el cargo de Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designación

Designar, a partir de la fecha, al señor Marco Antonio Torres Manayay, en el cargo de Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3°.- Notificación

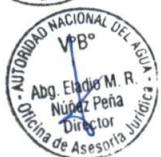
Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales interesados, y a la Unidad de Recursos Humanos.



Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



ROBERTO SALAZAR GONZALES

Jefe

Autoridad Nacional del Agua